



CONVENIO DE ROTTERDAM

SECRETARÍA PARA EL CONVENIO DE ROTTERDAM
SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO
FUNDAMENTADO PREVIO APLICABLE A CIERTOS
PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS
OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL



www.pic.int

Organización de las Naciones
Unidas para la Agricultura y la
Alimentación (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma, Italia
Tel: (+39 06) 5705 2188
Fax: (+39 06) 5705 6347
Correo electrónico: pic@fao.org

Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente (PNUMA)
11-13, Chemin des Anémones
CH - 1219 Châtelaine
Ginebra, Suiza
Tel: (+41 22) 917 8296
Fax: (+41 22) 917 8082
Correo electrónico: pic@pic.int

8 de septiembre de 2010

Re: Documento de Orientación para la adopción de decisiones sobre compuestos de mercurio

Nota de la Secretaría

Corrección

El nombre químico *nitrito de metilmercurio* y el número CAS 2591-97-9, presentes en las secciones 1.1.2 y 1.5.2 del Documento de Orientación para la adopción de decisiones relativo a compuestos de mercurio, no deben tenerse en cuenta puesto que no pueden ser verificados ni confirmados.